

Acepta renuncia del Llamado Extraordinario 2015. destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHASE HA DICTADO LA SIGUIENTE

1900 RESOLUCION EXENTA Nº

COPIAPO. 1 5 D I C 2015

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo № 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta N° 5660 (V. y U.) de fecha 27 de julio de 2015, que modifica la resolución Exenta 3019 (V y U), del 5 de Mayo de 2015, y aprueba nómina del mes de junio correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- El certificados de subsidio según serie indicado en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c de la presente resolución.

N°	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Margarita del Carmen Cerda Gordillo	2.138.373 2	CM2 N° EA2-2015-284702

- e) La Solicitud Ciudadana con folio N° 3347 de fecha 10 de Diciembre de 2015, de la Sra. Margarita del Carmen Cerda Gordillo Cedula de Identidad N° 2.138.373-2 que informa la renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda.
- f) La Resolución Afecta N° 107/2015 (V. y U.), que me nombra Jefe del Departamento Técnico, lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1328/2015, y lo dispuesto en el artículo 4º, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. № 355/76 (V. y U.).

## RESOLUCIÓN

1º.- ACEPTASE, la renuncia a la Sra. Margarita del Carmen Cerda Gordillo Cedula de Identidad Nº 2.138.373-2, al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios eliminados;

CCION

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

Contraioria interna

- Depto, Programación y Control

- Depto, OO,HH

Unidad de Vivienda

Archivo Programa Unidad de Pagos

- Oficina de Partes

N ALQUIN GENIERO CON

GIONALRESTOR SERVIU REGION ATACAMA (S)